



Dirección General de Migración y Extranjería

Constancia de no restricción persona Nacional

Institución: Dirección General de Migración y Extranjería

Categoría de servicios:

Gerencia Legal

Nombre: Constancia de no restricción persona Nacional

Dirección: Todas las sucursales de Emisión de Pasaporte de la DGME,

en los horarios de atención al usuario correspondientes.

También podrán ser solicitada en línea mediante la

dirección www.migracion.gob.sv accediendo en servicios en

línea y ser retiradas en cualquiera de las ocho

sucursales.

Horario: En los horarios de atención al usuario correspondientes

de todas las sucursales de Emisión de Pasaportes de la

DGME.

Tiempo de respuesta: A partir del cuarto día hábil, contado un día después de

solicitado el trámite.

Área responsable: Departamento de Restricciones

Encargado del GERENCIA LEGAL, DEPARTAMENTO DE RESTRICCIONES

servicio: MIGRATORIAS.

Descripción: Es el documento que comprueba que una persona no posee

restricción migratoria emitido por esta Dirección

General.

Requisitos generales: 1) Documento Único de Identidad vigente y en original

2) Gertificación de la partida de nacimiento en original o emitida desde la plataforma SIMPLE.SV la cual debe haber sido expedida dentro de un año anterior a la

petición, si el trámite es por primera vez.

3) Completar formulario del trámite solicitado emitido

por la Dirección General.

Costo: Nacionales \$10.00 y Extranjeros \$11.00, tasa regulada en

el Art. 325 de la LEME.

Observaciones: La consulta puede ser requerida por personas nacionales o

extranjeras ya sea a título personal o por medio de per-

sona delegada mediante instrumento público.